



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/2000/SR.7  
31 de marzo de 2003

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS

---

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

56º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA SÉPTIMA SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el jueves 23 de marzo de 2000, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. SIMKHADA (Nepal)

SUMARIO

DECLARACIÓN DE LA SRA. MADELEINE ALBRIGHT, SECRETARIA DE ESTADO DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA Y TODAS LAS FORMAS DE  
DISCRIMINACIÓN (continuación)

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la Comisión se refundirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.45 horas.

## DECLARACIÓN DE LA SRA. MADELEINE ALBRIGHT, SECRETARIA DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

1. La Sra. ALBRIGHT (Estados Unidos de América) dice que deseaba mucho venir personalmente a reiterar el apego de los Estados Unidos de América a las normas internacionales de derechos humanos y a las labores de la Comisión de Derechos Humanos, creada inmediatamente después de la segunda guerra mundial y del holocausto con el fin de investigar y esclarecer las violaciones a los derechos humanos y ofrecer a la comunidad internacional un centro de debates, búsqueda de consenso y acción. En ese espíritu, los Estados Unidos se complacerán en colaborar con cada una de las delegaciones.
2. La oradora precisa que su intervención abarcará dos grandes ideas medulares. En primer lugar, la democracia sigue siendo, a pesar de todas sus imperfecciones, el medio más seguro de preservar y promover los derechos humanos. En segundo lugar, ninguna nación debería sentirse amenazada por los trabajos de la Comisión, pues la tarea que ésta tiene consiste por una parte en apoyar el derecho de todas las personas en el mundo a ser dueñas de su destino y, por otra, en velar por el respeto de las normas universales que han sido suscritas por casi todos los gobiernos.
3. Las personas que tienen la libertad de intercambiar ideas, dar a conocer su pensamiento, organizar su trabajo e invertir sus capitales contribuirán mucho más al desarrollo de la sociedad humana que aquéllas que están sometidas a la represión. A este respecto es alentador observar que a lo largo del último cuarto de siglo el número de gobiernos elegidos democráticamente aumentó de 30 a 120. El año anterior, la Comisión aprobó sin oposición una resolución que reafirmaba el derecho universal a la democracia. Es necesario seguir en esta vía y aprobar, en el período de sesiones en curso, la resolución sobre la promoción y consolidación de la democracia elaborada por Rumania, en la que se expresa claramente que la democracia exige mucho más que elecciones. La oradora felicita a este respecto a Polonia que en julio de 2000 acogerá en Varsovia una gran reunión de las naciones que tienen un compromiso democrático. Esta iniciativa de la comunidad de las democracias reforzará la causa de los derechos humanos en el mundo.
4. Una de las lecciones del siglo pasado es que quienes violan los derechos de sus propios ciudadanos provocan con frecuencia una inestabilidad cuyas consecuencias se padecen más allá de las fronteras nacionales. La Serbia de Slobodan Milosevic desencadenó cuatro guerras en el decenio de 1990, particularmente una devastadora campaña de limpieza étnica en Kosovo que dejó millares de muertos y empujó a casi un millón de personas a abandonar sus hogares. Acusado por el Tribunal para la ex Yugoslavia, Milosevic utiliza actualmente los poderes represivos del Estado para intimidar a los medios de información independientes y a la oposición. La Comisión debe condenar a Milosevic y ayudar a la instauración de una Serbia estable, democrática y próspera.
5. La Comisión también tendrá que pronunciarse sobre una resolución que exprese sus preocupaciones acerca de las numerosas restricciones de la libertad política, cultural y religiosa, así como de la libertad de trabajo en China. Los Estados Unidos tienen la resuelta convicción de que esta resolución debe aprobarse. Efectivamente, si bien a lo largo de los últimos años China ha realizado grandes progresos en las esferas social y económica, su balance en materia de derechos humanos no está a la altura de las obligaciones que ha adquirido. En el año recién transcurrido, la situación de los derechos humanos se ha deteriorado claramente, como demuestran la detención de miles de miembros del Movimiento Falun Gong, las restricciones de la libertad religiosa de los cristianos, musulmanes y budistas y las dificultades a que han tenido que hacer frente minorías como los tibetanos y los uiguros para preservar su patrimonio cultural y lingüístico.
6. Los Estados Unidos exhortan también a la Comisión a que apoye la resolución que la República Checa y Polonia han de presentar con respecto a la negativa del Gobierno de Cuba a respetar los

derechos humanos fundamentales, especialmente la libertad de expresión y reunión. En Cuba se sigue encarcelando a defensores de los derechos humanos por haber pedido un cambio democrático pacífico. Es lo que sucede concretamente con Marta Beatriz Roque, Vladimiro Roca, Félix Bonne, René Gómez y Óscar Biscet. Durante el período del Presidente Clinton, los Estados Unidos han tratado de ampliar sus contactos con el pueblo cubano y se han convertido en el primer proveedor de ayuda humanitaria a ese país. Los Estados Unidos desean ayudar a los cubanos a prepararse para el día en que sus derechos universales sean por fin respetados.

7. En cuanto a Chechenia, los Estados Unidos comprenden que Rusia debe preservar su integridad territorial y proteger a su población contra el terrorismo y los ataques de grupos rebeldes, pero se oponen a la utilización ciega de la fuerza contra civiles. Informaciones dignas de fe señalan la existencia de violaciones de los derechos humanos cometidas por las fuerzas rusas en Chechenia, especialmente ejecuciones extrajudiciales. También se mencionan las violencias cometidas por los separatistas chechenos, concretamente el asesinato de civiles y prisioneros. Miles de civiles chechenos han muerto y más de 200.000 han debido huir de sus hogares. El Gobierno ruso ha adoptado medidas alentadoras al nombrar a un mediador, aceptar la presencia de expertos internacionales en el seno de su equipo de investigadores e invitar a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos a que visite Chechenia. Teniendo en cuenta las afirmaciones formuladas acerca de la existencia de violaciones, el Gobierno debe investigar rápidamente y de manera transparente todas las acusaciones verosímiles, permitir al CICR el contacto sin trabas con todos los detenidos y velar por el restablecimiento en la región del Grupo de Asistencia de la OSCE.

8. La Comisión también debe elevar su voz contra las violaciones de los derechos humanos cometidas por el Gobierno del Sudán, especialmente el delito internacional de la esclavitud, reconociendo a la vez las violaciones cometidas por los rebeldes. La Comisión debe reiterar su apoyo a un diálogo democrático en Birmania y condenar a las autoridades de ese país por las violaciones de los derechos fundamentales que cometen. También debe elevar una vez más su voz contra la violación de las libertades fundamentales y la represión brutal de los disidentes que lleva a cabo el Gobierno del Iraq. La Comisión también debería expresar su preocupación por la discriminación religiosa de que es víctima la comunidad baha'i en Irán y pedir que se respeten los derechos a la defensa en el proceso contra tres judíos iraníes que se iniciará próximamente.

9. Por otra parte, es de gran importancia que la Comisión apruebe los dos protocolos adicionales de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la explotación de niños con fines de prostitución y pornografía. En cuanto a la Conferencia Mundial contra el Racismo, los Estados Unidos participarán activamente en su preparación. Para terminar, la oradora formula un llamamiento a todos los gobiernos a que apoyen las labores de la Comisión con "fe en los derechos humanos fundamentales, el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, así como entre las naciones grandes o pequeñas", para ofrecer a las generaciones futuras un mundo basado en la paz y la justicia.

**EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA Y TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN** (tema 6 del programa) (continuación) (E/CN.4/2000/15, 16 y Add.1 y 17; E/CN.4/2000/NGO/18, 28, 53, 69, 102 y 122; E/CN.4/Sub.2/1999/7 y Add.1, y 8; A/54/347)

10. El Sr. GLÈLÈ-AHANHANZO (Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial y xenofobia y formas conexas de intolerancia), presentando su informe (E/CN.4/2000/16 y Add.1), expresa su inquietud ante el auge adquirido por diversas fuerzas xenófobas y racistas al aproximarse la Conferencia Mundial sobre el tema. Tres hechos le parecen dignos de atención: la llegada al poder en Austria del Partido de la Libertad (FPÖ), los ataques contra trabajadores migrantes de origen magrebí en el sur de España y el caso del joven Amadou Diallo, ultimado por agentes de policía de la ciudad de Nueva York.

11. La presencia en el Gobierno austríaco de un partido de extrema derecha merece especial atención. Es de temer que el caso austríaco haga escuela y que las organizaciones de ese tipo adquieran una nueva dinámica política y conquisten simpatías entre la población. La Unión Europea ha reaccionado vigorosamente y las Naciones Unidas deberían hacer otro tanto.

12. En El Ejido, en el sur de España, el asesinato de una joven española por un desequilibrado de origen marroquí, en febrero de 2000, desencadenó expediciones punitivas de cientos de españoles contra los habitantes magrebíes de la ciudad. Cuarenta y nueve personas habrían resultado heridas y cuantiosos bienes pertenecientes a extranjeros, destruidos. Esta explosión violenta de racismo y xenofobia sorprendió a España, país que tendrá que educar a su población para que brinde una mejor acogida y facilite la integración a los extranjeros, cuyo número está destinado a aumentar allí como en otros lugares, según los análisis de los organismos internacionales y de la Unión Europea. La adopción de medidas de ese tipo resulta necesaria teniendo en cuenta los numerosos casos de agresiones contra extranjeros en otras ciudades españolas citadas en el informe.

13. En cuanto al joven inmigrante guineano que cuatro policías mataron en febrero de 2000 de 41 disparos, el Relator Especial se ha enterado por la prensa, puesto que el Gobierno de los Estados Unidos no ha respondido a su comunicación, que los cuatro agentes policiales fueron absueltos de los cargos de homicidio voluntario. Citando a Amnistía Internacional, el Relator Especial comprueba que "el caso Diallo es uno entre más de una docena de casos habidos en los últimos cinco años en que la policía ha matado a negros, hispanos y miembros de otras minorías en circunstancias sumamente discutibles".

14. Otra situación ha preocupado al Relator Especial: la expansión de ideologías racistas por conducto de la Internet. En sus intervenciones anteriores ante la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos, el Relator Especial ha propuesto una concertación internacional con el fin de determinar las medidas necesarias para contener esta actividad nociva que ninguna frontera parece capaz de detener.

15. El Relator Especial ha estado atento por otra parte a la suerte de las personas víctimas de discriminación racial, especialmente los romaníes, minoría vulnerable en casi todos los países europeos. Durante su misión en la República Checa, Rumania y Hungría, del 20 al 30 de septiembre de 1999, los gobiernos de esos países se mostraron muy cooperativos, abiertos al diálogo y deseosos de mejorar la situación de los romaníes. En cada uno de esos países se han adoptado medidas positivas que deberían facilitar una integración progresiva, respetando a la vez su identidad cultural.

16. Con respecto al seguimiento de misiones anteriores, el Relator Especial señala que el Gobierno de Sudáfrica adoptó una serie de medidas para luchar contra la xenofobia y las formas recurrentes de racismo y discriminación racial. En especial inició una campaña para profundizar la tolerancia hacia los extranjeros, y el Parlamento aprobó un nuevo paquete legislativo de cuatro leyes con el fin de reforzar la igualdad con medidas de acción a favor de los grupos desfavorecidos y prevenir y reprimir la discriminación racial. El Gobierno de Francia promulgó, por su parte una importante serie legislativa para la represión del racismo. En ese país se procedió a actualizar las leyes de inmigración, se flexibilizó el procedimiento de concesión de visados de entrada en Francia a las personas provenientes del "Sur" y han adoptado disposiciones para hacer que el procedimiento de examen de los expedientes de las personas detenidas en los centros de retención administrativa y las condiciones de expulsión sean más respetuosas de los derechos humanos. Sin embargo, es posible que el reciente vuelco de la opinión pública francesa neutralice estos esfuerzos. Es así como un sondeo realizado en 1999 reveló que un 69% de los franceses se declaran "más bien racistas", "un poco racistas" o "no muy racistas", y que los "absolutamente no racistas" alcanzan solamente a un 29%. Por último, el Gobierno de Kuwait informó al Relator Especial de las medidas que ha adoptado para poner en práctica las recomendaciones relativas a los bidounes y a otros trabajadores migrantes.

17. Teniendo como perspectiva la Conferencia Mundial, el Relator Especial estima urgente recordar que el racismo y la discriminación racial no son fenómenos superados que sea posible ignorar. Hay que denunciar sin contemplaciones la marginación de grupos humanos en razón de su pertenencia étnica o racial. El combate contra la discriminación racial no debe librarse únicamente desde el ángulo de la educación y la represión penal; es preciso aplicar también medidas de carácter económico y social a favor de las personas que resultan marginadas debido a las prácticas discriminatorias.

18. Para concluir, el Relator Especial propone que cada país interesado apruebe un plan nacional de integración económica y social de las minorías (étnicas o nacionales), de las poblaciones autóctonas o de los migrantes, y que lo presente a la Conferencia Mundial contra el Racismo.

19. El Sr. MENDONÇA E MOURA (Portugal), hablando en nombre de los países de la Unión Europea, de los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea (Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa y Rumania) y de los países asociados (Chipre, Malta y Turquía) dice que las consignas supremas de la Unión Europea son libertad, democracia, respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, imperio del derecho, igualdad de todos ante la ley, no discriminación y respeto de la diversidad.

20. El racismo, la xenofobia y la discriminación son inaceptables pues impiden o dificultan el ejercicio de los derechos fundamentales y amenazan la paz y la seguridad internacionales. Es obligación de todos los Estados velar por el respeto de todos los derechos de las personas que dependen de su jurisdicción y garantizar que esas personas no sean víctimas de discriminación, ni de jure o de facto. Los Estados no sólo deben adoptar sistemas jurídicos y prácticas administrativas no discriminatorios, sino también luchar contra los comportamientos discriminatorios mediante campañas de información y educación. También deben proteger a las personas contra los actos de terceros que les impidan gozar de sus derechos humanos. Es necesario sacar enseñanzas del pasado. A este respecto, la declaración del Foro Internacional de Estocolmo sobre el Holocausto, celebrado en enero de 2000, constituye una contribución importante a la lucha contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia.

21. En tiempos de una mundialización que multiplica los contactos entre las personas de culturas diferentes, es necesario reconocer plenamente el principio de la igualdad de derechos para todas las personas, cualquiera que sea su condición social, cultura, nacionalidad u origen étnico. Las minorías, las poblaciones autóctonas y los migrantes deben participar activamente en la lucha contra el racismo y es preciso definir con precisión sus necesidades concretas en esa esfera. Las mujeres pertenecientes a los grupos mencionados deben recibir atención especial, pues corren el peligro de convertirse en el blanco de una doble discriminación debida a la vez a su origen y a su sexo. Teniendo en cuenta que la principal causa de racismo son las malas condiciones económicas y sociales y las diferencias culturales, es fundamental velar por el respeto de los derechos económicos, sociales y culturales, así como de los derechos cívicos y políticos, si se quiere promover la tolerancia y la igualdad y mantener la cohesión y la estabilidad sociales.

22. Es de la mayor importancia reconocer que ante todo incumbe a las Naciones Unidas ocuparse del problema del racismo y la xenofobia a escala mundial. A este respecto sería necesario alentar a los Estados que todavía no lo hayan hecho a que ratifiquen, al igual que los 155 Estados que ya han dado este paso, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, que constituye un instrumento mayor en la lucha contra esta plaga, o a que se adhieran a este instrumento. La Unión Europea invita asimismo a los Estados Partes en esta Convención a que presenten su informe al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en los plazos prescritos, formulen la declaración prevista en el artículo 14 de la Convención y acepten la enmienda del artículo 8, que autoriza al Comité a mejorar su organización financiera.

23. En lo que respecta a la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Unión Europea agradece al Grupo Africano, y especialmente al Embajador del Senegal, su contribución al proceso preparatorio y

reafirma su disposición a colaborar con todos sus socios, en un espíritu de cooperación y comprensión mutuas, en la organización del primer período de sesiones del Comité Preparatorio que se celebrará a comienzos del mes siguiente. Para preparar la Conferencia Mundial, el Consejo de Europa organiza una conferencia que se efectuará en Estrasburgo, en octubre de 2000, titulada "Todos diferentes, todos iguales: de la teoría a la práctica - contribución europea a la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia", que forma parte directamente de la campaña titulada "Todos diferentes, todos iguales", que se realizó en 1995 con destino a los jóvenes. La Unión Europea tiene el convencimiento de que la contribución de las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil a la lucha contra el racismo es fundamental. Por lo tanto apoya la participación de las organizaciones no gubernamentales en la Conferencia Mundial y en las reuniones preparatorias de carácter nacional y regional.

24. La Unión Europea condena todos los actos de antisemitismo, racismo y xenofobia. Estima que es preciso adoptar medidas enérgicas para luchar contra esos actos dondequiera se produzcan en el seno de la Unión. En virtud del artículo 13 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, el Consejo puede adoptar todas las medidas necesarias para luchar contra la discriminación por motivos de sexo, de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Se estudian actualmente medidas legislativas antidiscriminatorias y un programa de acción comunitaria para combatir la discriminación (2001-2006). La Unión Europea se propone luchar de este modo con eficacia contra la discriminación y garantizar a todos un tratamiento igualitario en materia de empleo y en la esfera social. Por otra parte, el nuevo artículo 29 del Tratado de la Unión Europea menciona la lucha contra el racismo y la xenofobia como uno de los medios para reforzar la libertad, la seguridad y la justicia. El 15 de julio de 1996, el Consejo puso en marcha una acción conjunta con la finalidad de llevar a cabo una cooperación judicial eficaz entre los Estados Miembros en materia de lucha contra el racismo y la xenofobia. La aplicación de este plan es objeto de seguimiento regular y para julio de 2000 se espera el segundo informe de evaluación.

25. El Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia, fundado con ocasión del Año Europeo contra el Racismo proclamado en 1997 desempeña también un papel importante en la preparación de la Conferencia Mundial contra el Racismo. Cabe también recibir con beneplácito las actividades de la red europea de organizaciones no gubernamentales contra el racismo. Todos los Estados Miembros de la Unión Europea adoptan medidas legislativas para combatir el racismo y la intolerancia. En realidad, Europa no está libre de estos flagelos en contra de los cuales todos los gobiernos deben luchar.

26. El Sr. CHOWDHURY (Bangladesh) dice que si el racismo institucionalizado constituido por el apartheid ha pasado a la historia, lamentablemente se asiste al resurgimiento de la xenofobia, el ultranacionalismo y las políticas racistas que apuntan especialmente contra las minorías étnicas, los extranjeros, los trabajadores migrantes y los refugiados. Los procedimientos de inmigración en los aeropuertos y fronteras dan lugar a menudo a actos discriminatorios basados en la raza o el origen étnico y nacional. Esas prácticas atentan contra la dignidad humana. Las medidas reglamentarias adoptadas por los países de acogida para proteger su mercado de trabajo tiene generalmente carácter discriminatorio.

27. Las prácticas discriminatorias no sólo apuntan contra los extranjeros, sino también contra los ciudadanos del propio país cuando éste es multirracial, multiétnico y multicultural. Si se quiere eliminar el racismo, no sólo hay que corregir las desigualdades sociales y adoptar medidas legislativas, sino también hacer que evolucionen las mentalidades por medio de la educación, enseñando la tolerancia y el respeto a las diferencias. En este aspecto, cabe a las organizaciones no gubernamentales un papel muy importante. La utilización de las nuevas tecnologías de la información, como la Internet, para divulgar ideas racistas es otra fuente de preocupación. Hay que adoptar medidas reglamentarias para evitar el desvío de esas tecnologías para fines racistas.

28. Bangladesh tiene la resolución de aplicar plenamente la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, en la que es parte. La sociedad de Bangladesh se basa en la armonía entre sus comunidades, la tolerancia religiosa, el respeto de los derechos humanos y la dignidad del hombre. Bangladesh apoya sin reservas la organización de la Conferencia Mundial contra el Racismo que se celebrará en 2001 y agradece a la República Islámica del Irán que acoga la reunión preparatoria regional para Asia.
29. Para terminar, el representante de Bangladesh formula votos por que en el futuro la diversidad no sea fuente de conflictos, sino una fuerza.
30. El Sr. BELIZ (Observador de Panamá), hablando en nombre del Grupo de Países de Centroamérica, acoge con satisfacción el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1999/78 y el informe oral del Relator Especial. Valora las actividades realizadas por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos en el marco del Tercer Decenio de Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. El Grupo desea colaborar activamente en los trabajos del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial contra el Racismo y en los de la Conferencia Regional preparatoria de América Latina y el Caribe que se realizará en Brasil en el año en curso.
31. Al Grupo de Países de Centroamérica le preocupan las manifestaciones de racismo, xenofobia e intolerancia que tienen lugar en el mundo, y especialmente la discriminación que golpea a los trabajadores migrantes. El orador lamenta el recrudecimiento de la violencia racista que se observa desde hace algunos meses, especialmente en los países más desarrollados que, sin embargo, deberían dar ejemplo de tolerancia y solidaridad, y condena la actitud de algunos partidos políticos que incitan al odio racial.
32. El observador de Panamá formula un llamamiento para que en el presupuesto de las Naciones Unidas se incluyan consignaciones suficientes para financiar las conferencias regionales y la Conferencia Mundial e insta a los países ricos a que alimenten de manera generosa el fondo de contribuciones voluntarias previsto para ese fin.
33. El Sr. MOUNIR (Observador de Egipto) lamenta también el incremento del racismo y la discriminación contra los trabajadores migrantes. La hostilidad de que son objeto esos trabajadores inquieta a Egipto por razones no solamente económicas, sino también religiosas, pues esa hostilidad es alentada por ciertos medios intelectuales y órganos de información. Para luchar contra este fenómeno peligroso se necesita aplicar en especial la decisión 1999/82 de la Comisión relativa a la difamación de las religiones.
34. La futura Conferencia Mundial contra el Racismo debería contribuir a combatir este fenómeno. El trabajo preparatorio de la Conferencia deberá versar sobre los aspectos y efectos multiformes del racismo. La delegación de Egipto participa activamente en esas labores en el marco africano e islámico y acoge favorablemente el ofrecimiento del Senegal de organizar en ese país la Conferencia regional africana. Preocupado de promover el diálogo entre las culturas y civilizaciones, Egipto asigna gran importancia a esta Conferencia, tanto más cuanto que la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias todavía no ha entrado en vigor.
35. El Sr. KAVADZE (Observador de Georgia) recuerda que su país es escenario de la intolerancia y de violencias étnicas perpetradas por el régimen separatista de Abjasia. Sin perjuicio de la amplia autonomía concedida a esa región, los separatistas han iniciado un conflicto armado con ayuda extranjera y puesto en práctica una política de limpieza étnica caracterizada por el asesinato o la expulsión de cerca de 250.000 georgianos de origen. Incluso después del cese de las operaciones militares y la instalación de una fuerza de mantenimiento de la paz de la CEI, los separatistas se han opuesto al regreso de los refugiados y de las personas desplazadas e incluso, en mayo de 1998, expulsaron nuevamente a varias decenas de miles de repatriados y destruyeron miles de casas.

Actualmente, en más de dos tercios del territorio de Abjasia ya no quedan georgianos. El Consejo de Seguridad ha condenado en diversas oportunidades esos desplazamientos forzados de población y el apoderamiento de los bienes de los georgianos expulsados de la región. En el distrito de Gali, las 40.000 personas que regresaron a su patria son objeto de discriminación cultural, religiosa y administrativa de parte del régimen de Sujumi. Más de 250.000 refugiados y personas desplazadas aún no pueden regresar a sus hogares, a pesar de las demandas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la OSCE, la Unión Europea, el Consejo de Europa y la CEI.

36. Es hora de que la Comisión de Derechos Humanos se preocupe por las poblaciones civiles víctimas de la política de limpieza étnica aplicada en Abjasia. En los períodos de sesiones precedentes, Georgia, Estado soberano y democrático que reconoce y aplica todos los instrumentos relativos a derechos humanos pidió varias veces en vano la designación de un relator especial encargado de investigar la situación existente en Abjasia. Georgia pide en el momento actual que los relatores existentes se ocupen de la cuestión de acuerdo con su mandato y que informen a la Comisión sobre los resultados de su investigación.

37. Georgia participa activamente en los trabajos preparatorios de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Espera que la Conferencia fijará una estrategia mundial a escala de todo el sistema y mecanismos de lucha contra la discriminación que puedan arrojar resultados concretos para las poblaciones afectadas.

38. La Sra. BAGUIROVA (Centro Azerbaiyano para la Mujer y el Desarrollo) dice que el nacionalismo, el racismo y la xenofobia no van unidos únicamente a factores económicos y a la democracia. El origen del problema reside en la educación, que no es capaz en la actualidad de generar la unión entre los hombres. El nacimiento y el desarrollo de los idiomas y las naciones constituyen un proceso natural y permanente. En ese proceso es necesario evitar los conflictos y garantizar el respeto de los derechos humanos y la seguridad de las sociedades.

39. Para luchar contra el nacionalismo, el racismo y la xenofobia convendría crear, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, un instituto internacional de los idiomas y las culturas del mundo encargado de realizar investigaciones científicas que den testimonio de la comunidad de las culturas, los idiomas y las religiones en el mundo y del origen común de la humanidad. Los resultados de los trabajos de ese instituto se incorporarían luego en los sistemas educativos de todos los países para dar a todos los hombres el sentido de su identidad común y eliminar el nacionalismo. El instituto estaría financiado no solamente por las Naciones Unidas, sino también por los gobiernos y el sector privado. El Centro Azerbaiyano para la Mujer y el Desarrollo invita a los participantes en el período de sesiones y a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a que apoyen la idea de crear, bajo los auspicios de las Naciones Unidas el instituto internacional de los idiomas y culturas del mundo, que debería contribuir a la coexistencia pacífica entre los pueblos y países.

40. El Sr. LITTMAN (Asociación para la Educación Mundial) recuerda que el año anterior su organización expresó su oposición resuelta a la resolución 1999/82 titulada "Difamación de las religiones", por estimar que tal resolución podría utilizarse para condenar a quienquiera casi por cualquier motivo. Habiéndose aprobado la resolución 1999/82, la Asociación para la Educación Mundial debe tenerla en cuenta. La Asociación hace suyo el párrafo 2 de la resolución que expresa la profunda preocupación de la Comisión por el hecho que con frecuencia se asocie, sin razón, al Islam a las violaciones de los derechos humanos y al terrorismo. Habiendo distinguido siempre entre el Islam y el islamismo, la Asociación invita a los demás representantes a afirmar en voz alta y enérgicamente esta diferencia en el seno de la Comisión. Con el fin además de evitar cualquier amalgama de este tipo, la Organización de la Conferencia Islámica y la Comisión de Derechos Humanos deben reaccionar frente al "síndrome Rushdie". De otro modo, el mundo tendrá la impresión de que todos los países de la Organización de la Conferencia Islámica aprueban la arbitraria condena a muerte del escritor británico.

41. Otro caso grave de difamación de una religión, que se produjo en la Comisión en 1991, se refiere al judaísmo. El representante de Siria había invitado a los miembros de la Comisión a leer una obra que recogía las acusaciones de crímenes rituales hechas a los judíos de Damasco, lo cual, según él, demostraba sin lugar a dudas la realidad histórica del racismo sionista. El general sirio Tlass, que había prologado la obra citada, reiteró su convencimiento de que las acusaciones eran fundadas en una entrevista publicada en París por la revista France-Pays arabes, en agosto de 1999. En virtud de la resolución 1999/82, la Comisión debe condenar esos ataques malevolentes y las demás críticas inaceptables contra el judaísmo. La Asociación para la Educación Mundial pidió, con ocasión de su declaración relacionada con el tema 5, que el Papa, que actualmente se encuentra de viaje en Israel, interviniera para que se retirase la piedra conmemorativa difamatoria que se encuentra en la iglesia Terra Sancta, en Damasco. Se necesita un gesto que demuestre que el judaísmo, el cristianismo y el islam pueden ser socios fraternos en el Oriente Medio. En momentos en que el proceso de paz en el Oriente Medio así como las negociaciones entre Siria e Israel se encuentran bien encaminados, es hora de que desaparezcan las últimas huellas de ignorancia y fanatismo y el espíritu reivindicativo que el caso de Damasco simboliza. También convendría que la Secretaria de Estado de los Estados Unidos, la Sra. Albright, plantease esa cuestión al Presidente Clinton, quien podría hablar con el Presidente sirio Hafez El Assad.

42. El Sr. GUBERMAN (Congreso Judío Mundial), refiriéndose a la situación política en Austria, precisa que sus afirmaciones no se dirigen al conjunto del pueblo austríaco y que no objeta el proceso democrático. Sin embargo, la aceptación del proceso democrático tiene como corolario el derecho a protestar pacíficamente contra el resultado de ese proceso. Si los ciudadanos de un país tienen derecho a elegir libremente el gobierno que desean, los demás países tienen derecho a decidir con qué Estados quieren tener relaciones. Uno de los rasgos más destacados del siglo XX es la relación entre el racismo y la guerra. Varios países europeos han enfrentado su propia historia y reconocido sus responsabilidades en los acontecimientos que condujeron a la segunda guerra mundial. Lamentablemente, no todos lo han hecho.

43. Es peligroso que un partido ultraconservador como el Partido de la Libertad, cuyos dirigentes no ocultan su simpatía hacia determinadas políticas nazis o las posiciones negacionistas, esté en el Gobierno en Austria. Para algunos, el Partido de la Libertad puede aportar soluciones a problemas como la mundialización, el aumento del desempleo, el incremento de la inmigración y la erosión de la soberanía nacional. Para otros, ese partido y Jeorg Haider no son más que oportunistas. Ahora bien, se sabe lo que sucede cuando las dificultades de la sociedad se resuelven por medio de la intolerancia y la búsqueda de chivos expiatorios. Además, los sentimientos de odio expresados públicamente son más tarde difíciles de controlar.

44. Catorce países miembros de la Unión Europea han reaccionado rápidamente y con decisión para aislar parcialmente al actual Gobierno austríaco. El Congreso Judío Mundial apoya a quienes en Austria creen en la tolerancia y en el entendimiento racial, así como a todos los gobiernos y todos los pueblos que defienden los principios enunciados en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

45. El Sr. BELLAMY (Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, CIOSL) dice que su organización, que representa 215 organizaciones sindicales de 145 países y habla en nombre de 125 millones de trabajadores sindicalizados, lucha por que la igualdad de trato y de oportunidades en materia de empleo pase a ser una realidad para todos. Aunque prácticamente todos los trabajadores son hoy día vulnerables, pues la seguridad del trabajo se convierte en un lujo, determinados grupos son más frágiles que otros. Es el caso de quienes son objeto de discriminación debido a su sexo u orientación sexual, la raza, el origen nacional, la edad, el color de la piel o la religión. Los trabajadores discapacitados también están en situación de riesgo, aunque el Convenio N° 111 de la OIT en materia de discriminación en el empleo y la ocupación haya sido ratificado por 140 países.

46. Prácticamente la mitad de la población activa en el mundo está constituida por mujeres. La 71ª Conferencia Mundial de la Mujer de la CIOSL, celebrada en Río de Janeiro en mayo de 1999, subrayó que los programas de ajuste estructural seguían perjudicando a las mujeres. La CIOSL tiene como prioridad la consecución de más trabajo y mejores empleos para las mujeres, un salario igual al de los hombres por un trabajo de igual valor y el acceso a puestos de responsabilidad y a la formación permanente y profesional.

47. En el mundo hay más de 42 millones de migrantes regularizados y otros millones sin documentación a los que no cabe más alternativa que desempeñar empleos peligrosos y degradantes. Las discriminaciones que padecen algunos miembros de las minorías étnicas, como las personas obligadas a trabajos forzados en el Estado Karen de la ex Birmania, constituyen violaciones graves de los derechos humanos. La OIT decidió por lo demás excluir de hecho de sus filas a Myanmar, debido a la utilización sistemática del trabajo forzado por la junta militar que detenta el poder. Por lo tanto resulta chocante saber que ese mismo país podría acoger una reunión preparatoria de la Conferencia Mundial contra el Racismo.

48. Las personas discapacitadas representan un décimo de la población mundial y entre ellas quienes trabajan deben hacer frente a numerosas discriminaciones: empleos subremunerados, condiciones de inseguridad, trabajo poco gratificante. La discriminación en el empleo basada en la edad es también preocupante. En Europa son cada vez menos los desempleados de más de 50 años que vuelven a encontrar trabajo. Los homosexuales también constituyen un grupo de trabajadores especialmente vulnerables. Los sindicatos, sobre todo en el sector público, toman conciencia del fenómeno de la marginación y discriminación de que suelen ser víctimas. Por ello, las organizaciones Servicios Públicos Internacionales y Education International han preparado un juego de documentos que los sindicatos pueden utilizar para facilitar a estos trabajadores su organización. Combatir por la igualdad es admitir la diversidad, pues todos los trabajadores tienen los mismos derechos a la dignidad y la justicia.

49. La Sra. SHARFELDDIN (Organización Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial) dice que el racismo es un fenómeno que aparece a lo largo de toda la historia de la humanidad y que ha sido origen de muchas tragedias. Entre las más recientes figuran el plan premeditado de eliminación de los indios autóctonos y la explotación de los africanos.

50. Aunque el racismo haya perdido popularidad, poco a poco va siendo reemplazado por la discriminación entre las naciones y los pueblos, entre las naciones pobres y las ricas, entre los países en desarrollo y los desarrollados. Las naciones adelantadas tienen en general una actitud condescendiente hacia las que han alcanzado un adelanto menor y la brecha se ha ampliado aún más debido a que ciertas naciones avanzadas se han aprovechado constantemente de las circunstancias desfavorables que padecen las naciones menos adelantadas. De ese modo han reforzado el poder que tienen sobre los países en desarrollo y han podido seguir saqueando sus recursos. Resultado de esto son las disparidades y desequilibrios agudos en la repartición de los ingresos mundiales entre el Este y el Oeste y entre el Norte y el Sur. Ello genera un sentimiento de injusticia y opresión entre las poblaciones de los países en desarrollo y lleva a determinados grupos a emigrar en proporción muy elevada hacia los países desarrollados. Esas migraciones en gran escala han tenido consecuencias negativas y trágicas tanto para los emigrantes como para las poblaciones en cuyo seno debían integrarse. La injusticia y la opresión han llevado también a otros grupos a reaccionar por la violencia y el terrorismo, y siempre son los inocentes quienes terminan pagando con su vida por los crímenes que no han cometido.

51. La causa fundamental del racismo y la discriminación racial es la pobreza, que a su vez se deriva de la ignorancia y conduce al atraso. Terminar con este círculo vicioso permitiría eliminar la discriminación. Los países que han alcanzado un alto nivel científico y tecnológico deberían por lo tanto ayudar a los países menos aventajados a alcanzar el mismo nivel, proporcionarles los medios para que se desarrollen y progresen, una meta que sólo puede alcanzarse mediante la educación. De

ese modo, la ayuda ofrecida por los países desarrollados, que por lo demás debería ser muy superior, tendría que estar regida por una ley internacional y orientarse a la construcción de escuelas, instituciones pedagógicas y universidades. He ahí el primer paso para reforzar las potencialidades de desarrollo y, en consecuencia, combatir la discriminación.

52. Los dirigentes de los países desarrollados deberían comprender que sus esfuerzos por resolver el problema del subdesarrollo y terminar con sus derivaciones, que son el racismo y la discriminación racial, no sólo benefician sus propios intereses, sino que constituyen también un medio para reembolsar la deuda que tienen hacia las naciones en desarrollo.

53. La Sra. ABUDU (Fondo para la Defensa Legal de la Justicia de la Tierra) denuncia el racismo ambiental representado por toda acción u omisión de la parte de un Estado, un organismo o una industria que tenga consecuencias nefastas para el medio ambiente y, quiérase o no, efectos nocivos para las personas o una comunidad de determinada raza o color. El derecho de todas las personas a un medio ambiente sano fue consagrado en la Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993.

54. En los Estados Unidos el racismo ambiental afecta sobre todo a los afroamericanos, latinoamericanos, poblaciones autóctonas, asiáticos y habitantes de las islas del Pacífico. Aunque los académicos, las organizaciones no gubernamentales e incluso los órganos del Estado vienen estudiando este fenómeno desde hace más de 10 años, el Gobierno de los Estados Unidos no ha creado todavía mecanismos a los que las víctimas puedan recurrir ni ha adoptado medidas para poner atajo a esas prácticas racistas. Por lo tanto, las violaciones de los derechos humanos que se derivan de esta situación se han agravado. Por ejemplo, en noviembre de 1999 las autoridades sanitarias estadounidenses publicaron informaciones alarmantes sobre las tasas de dioxina descubiertas en la sangre de los habitantes de Mossville (Luisiana). Esta contaminación con dioxina es causada por las industrias locales que vierten cerca de dos millones de productos químicos en la región con el acuerdo del Gobierno. Aunque la dioxina es uno de los productos que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente considera perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente, las autoridades no han hecho nada para ofrecer servicios de salud apropiados a los habitantes de Mossville, reubicarlos lejos de la fuente de exposición o imponer una moratoria a la contaminación industrial.

55. Los efectos destructivos del racismo ambiental no se limitan sin embargo a los Estados Unidos. Como ha indicado el experto de la Subcomisión, Sr. Oloka-Onyango en su documento de trabajo sobre la relación entre mundialización y racismo (E/CN.4/Sub.2/1999/8), en la esfera ambiental, el racismo y la mundialización van de la mano, de lo que da testimonio el llamado "racismo ambiental mundial", un fenómeno que refleja la política aplicada por países como los Estados Unidos y que tiene igualmente una dimensión mundial.

56. El fenómeno del racismo ambiental es también un ejemplo de la diferencia de trato que reciben las diversas ciudades, aldeas o comunidades. Esta política de dos pesos y dos medidas diferentes se manifiesta especialmente en la elección de los métodos de extracción de recursos naturales nocivos para el medio ambiente que las multinacionales utilizan en los países en desarrollo, cuyas consecuencias padecen poblaciones locales como los ogonis y otras poblaciones del delta del Níger en Nigeria, los u'was en el noreste de Colombia, los amungme de la Papuasiasia occidental indonesia y las poblaciones autóctonas de Birmania. El racismo ambiental consiste también en el vertimiento de desechos tóxicos en los países en desarrollo.

57. Aunque hayan ratificado la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, los Estados Unidos no han presentado nunca su informe inicial acerca de su aplicación al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. El Fondo para la Defensa Legal de la Justicia de la Tierra pide a la Comisión que exhorte a los Estados Unidos a que presenten sin demora ese informe e incluyan en él una sección sobre el racismo ambiental. Por otra parte, el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo debería realizar una investigación en

profundidad para determinar en qué medida el racismo ambiental afecta a los derechos de los pueblos de color en el mundo entero.

58. La Sra. TANAKA (Movimiento internacional contra todas las formas de discriminación y racismo) dice que preocupa especialmente a su organización la suerte de determinadas comunidades que siempre han sido víctimas de discriminación, especialmente los romaníes y los sintis en Europa o los dalits y los burakumin en Asia Meridional.

59. Su Movimiento se alegra por lo tanto de las misiones efectuadas por el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo en Hungría, la República Checa y Rumania para investigar la situación de los romaníes y la decisión adoptada por la Subcomisión en su último período de sesiones de encargar a uno de sus expertos que elabore un estudio sobre el problema de los romaníes. La oradora observa igualmente con satisfacción que esos problemas -discriminación, extrema pobreza, tasa elevada de analfabetismo y de mortalidad infantil, por ejemplo- fueron mencionados por el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales de la OSCE en una reunión acerca de esta cuestión celebrada en septiembre de 1999. La oradora espera que la reunión preparatoria europea de la Conferencia Mundial contra el Racismo y la propia Conferencia han de prestar la necesaria atención a esta cuestión y formular recomendaciones concretas para resolver estos problemas.

60. En Asia, la discriminación de que son víctimas los dalits y los burakumin se basa en el origen y se explica por el sistema de castas de la sociedad, especialmente en el Japón. Como en el caso de Europa, su Movimiento alienta a los gobiernos de la región de Asia y el Pacífico a que presten especial atención a esas formas específicas de discriminación racial en el marco de los preparativos nacionales y regionales de la Conferencia Mundial contra el Racismo. Deberían pensar igualmente en invitar al Relator Especial a sus países para que pueda formular recomendaciones concretas en cuanto a las demás medidas que podrían adoptar para poner fin a esas prácticas. Esas medidas podrían estudiarse también en la propia Conferencia Mundial.

61. Por otra parte, el Relator Especial y la Conferencia Mundial deberían prestar especial atención a los vínculos existentes entre la discriminación racial y la discriminación sexual. Su Movimiento se alegra a este respecto de la recomendación general aprobada recientemente sobre esta cuestión por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

62. La Sra. RAS-WORK (Movimiento Internacional para la Unión Fraternal entre las Razas y los Pueblos) recuerda que desde su fundación en 1952, su Movimiento lucha contra el racismo, la exclusión, la xenofobia y la intolerancia. La oradora ve en consecuencia con satisfacción la iniciativa adoptada por las Naciones Unidas para combatir el racismo y se alegra especialmente de la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 52/111, de 12 de diciembre de 1997, de convocar una Conferencia Mundial contra el Racismo para 2001. La celebración de esta Conferencia representa una luz de esperanza para las víctimas de la exclusión y todos los gobiernos, organizaciones y personas deberían colaborar y movilizarse para garantizar su éxito.

63. Como contribución a la Conferencia, su Movimiento organiza un seminario de formación destinado a los militantes de los derechos humanos que tendrá lugar del 10 al 19 de abril, durante el período de sesiones de la Comisión. Los participantes, vale decir los representantes de los países donde se han producido conflictos o genocidios como Corea, el Líbano, el Brasil, Sudáfrica, Burundi, Rwanda y el Congo, y los expertos, psicoterapeutas, historiadores y funcionarios internacionales podrán intercambiar experiencias y analizar las causas del racismo, la discriminación étnica y la xenofobia para impedir que estos fenómenos desemboquen en conflictos y tragedias humanas.

64. Su Movimiento cree sinceramente en la capacidad de amor y tolerancia del hombre y se apoya en estos valores positivos para combatir a todos los demagogos y personas sedientas de poder que desean explotar las divergencias entre los hombres para promover sus propias ideas políticas.

Declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta

65. El Sr. AMAT FORÉS (Cuba) lamenta que la Sra. Albright haya venido de tan lejos, no para hacer una contribución positiva a los trabajos de la Comisión, sino, al contrario, para destruir los esfuerzos que se realizan para evitar que se sigan lesionando la credibilidad y el prestigio de la Comisión. La intención de esa intervención no es sino la de preparar el camino para una nueva iniciativa contra Cuba, al igual que la del período de sesiones de 1999, encomendada a sus marionetas en el seno de la Comisión, que parecen no querer entender que su indecoroso papel sólo las lleva a un nuevo escalón de desprestigio.

66. Hace ya más de 40 años que los Estados Unidos llevan a cabo una campaña de propaganda desenfadada contra Cuba defendiendo a los criminales y ladrones que causaron más de 20.000 muertos al pueblo de Cuba. Durante más de cuatro décadas los Estados Unidos no han escatimado esfuerzos ni medios para intentar poner de rodillas al pueblo cubano, desde la invasión de bahía de Cochillos hasta los más recientes esfuerzos por recrudecer el bloqueo, pasando por las acciones terroristas y la guerra biológica.

67. El Sr. SIDOROV (Federación de Rusia) reitera que el Gobierno ruso actúa en Chechenia de acuerdo con sus obligaciones internacionales con la finalidad de preservar su integridad territorial. Un Estado democrático no sólo tiene el derecho sino el deber de proteger a todos sus ciudadanos, cualesquiera que sean su nacionalidad o sus convicciones religiosas. Eso es lo que hacen las autoridades rusas en Chechenia, donde las operaciones que se llevan a cabo no se dirigen contra el pueblo checheno o los musulmanes sino contra terroristas y mercenarios. Las afirmaciones formuladas por algunos oradores de que el Gobierno ruso recurriría a la fuerza ciega contra la población civil en Chechenia están por lo tanto desprovistas de todo fundamento. Las numerosas organizaciones que han concurrido a la región, como el CICR, Human Rights Watch, MSF y otras, así como los 500 corresponsales extranjeros acreditados en la región pueden dar testimonio de lo afirmado. La finalidad de esas operaciones es, por el contrario, restablecer y proteger los derechos humanos en Chechenia.

68. El Sr. QUIAO Zonghuai (China) refuta categóricamente las afirmaciones infundadas y difamatorias formuladas contra China, no sólo por la señora Albright, sino también por otros dirigentes occidentales.

69. China asigna gran importancia a la instauración de la democracia y al imperio del derecho, así como a la promoción y protección de los derechos humanos, especialmente civiles y políticos. Se han adoptado diversas medidas para aumentar la transparencia de la justicia, garantizar una adecuada aplicación de las leyes y luchar contra la corrupción. De conformidad con la Constitución china, todos los ciudadanos chinos gozan libremente del derecho a la libertad de expresión, de reunión, de asociación y de religión y, del mismo modo, los derechos de todas las minorías étnicas, incluidos los tibetanos, se respetan plenamente. Para proteger aún más esos derechos el Gobierno chino prohibió el Movimiento Falun Gong, responsable de la muerte de más de 1400 adeptos, que divulga mentiras y representa un peligro para la vida y la salud del pueblo chino. El Gobierno de los Estados Unidos está dispuesto a criticar la situación de los derechos humanos en otros países, pero olvida que en los propios Estados Unidos se reprime severamente a las sectas y se cometen violaciones flagrantes de los derechos humanos: discriminación racial evidente, brutalidad policial, tortura en las prisiones, violación de los derechos de la mujer y matanzas en los campus. En lugar de intervenir en los asuntos internos de otros países bajo el pretexto de defender los derechos humanos, los Estados Unidos harían mejor en dedicar más tiempo a mejorar su propia situación en esta esfera, pues se encuentran en muy mala posición para juzgar a los demás.

70. El Sr. HUSSAIN (Observador del Iraq) recuerda que la Sra. Albright ha respondido afirmativamente a la pregunta de si valía la pena sacrificar a millares de personas para lograr el objetivo que se propone el embargo económico contra el Iraq. Una persona tan inhumana no está

habilitada para hablar de respeto a los derechos humanos en el Iraq. Para que esos derechos fuesen respetados sería necesario que se levantara el embargo económico que el Gobierno de los Estados Unidos persiste en imponer al Iraq sin preocuparse de los sufrimientos causados al pueblo del país. Esos sufrimientos se ven agravados por los continuos ataques de los Estados Unidos contra instalaciones civiles e instalaciones petroleras, con lo que se priva al Iraq de su fuente principal de subsistencia en violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Por otra parte, la Sra. Albright, que afirma conceder importancia decisiva a los derechos del hombre en el Iraq, parece olvidar que el primero de esos derechos es el derecho a la vida que está en peligro debido al uranio empobrecido utilizado por los Estados Unidos en el Iraq, que ha provocado un aumento de los casos de cáncer y leucemia y de la contaminación en el país.

71. El Sr. SOUTHWICK (Estados Unidos de América) reafirma que, tal como dijo la Sra. Albright, ninguna nación debería sentirse amenazada por la Comisión. La tarea que a ésta incumbe es la de apoyar el derecho de todas las personas en el mundo a ser dueñas de su destino y hacer que se apliquen normas universales. En consecuencia, el Gobierno de los Estados Unidos formula nuevamente un llamamiento a todos los demás gobierno para que apoyen las actividades de la Comisión y la ayuden a alcanzar sus objetivos.

72. El Sr. AMAT FORÉS (Cuba) destaca la hipocresía de los Estados Unidos que pretenden apoyar el derecho de todas las personas a ser dueñas de su destino mientras hacen todo lo posible para impedir precisamente que el pueblo cubano siga la vía que ha escogido. Ese país quiere dar lecciones a los demás países, mientras en su propio territorio son muchos quienes no gozan de los derechos más elementales. Basta recordar la situación de las poblaciones autóctonas que han sido perseguidas y exterminadas, o las de los afroamericanos o hispanoamericanos que se ven constantemente enfrentados al racismo, la discriminación y la brutalidad policial. La Comisión debe tener cuidado de no dejarse manipular por los Estados Unidos que tratan de convertirla en un instrumento ideológico para imponer al mundo, especialmente, a los países del Sur, un nuevo orden mundial que se opone a todos los derechos.

73. El Sr. QIAO Zonghuai (China) dice que la intervención del representante de los Estados Unidos demuestra la arrogancia de esta superpotencia. Habría que recordarle que en las Naciones Unidas todos los países son Estados soberanos en un mismo pie. Al utilizar la Comisión con fines electorales, ese país atenta contra la soberanía de los demás países y la credibilidad misma de la Comisión.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.